

DECRETO **Nº** **347/2021**
CRESPO (ER), 16 de Diciembre de 2021

VISTO:

Las actuaciones giradas por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Entre Ríos, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 005936 dictada por el citado organismo en el Expediente Nº 13.428.470/JOC – NUC: 300068 de fecha 03 de Diciembre de 2021, se le concede el beneficio de JUBILACION ORDINARIA COMUN al agente PAST Daniel Oscar, D.N.I. Nº 13.428.470, Legajo Nº 123.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027, y sus modificatorias, otorga al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
DECRETA

Art.1º.- Fijase el Cese de Servicios por haberse acogido al beneficio de la Jubilación Ordinaria Común, del agente Municipal PAST Daniel Oscar, D.N.I. Nº 13.428.470, Legajo Nº 123, para el día 28 de Febrero de 2022.

Art.2º.- Notifíquese al interesado del otorgamiento del beneficio previsional y de la fecha de cese dispuesto en Art. 1º, personalmente o por cedula.

Art.3º.- Disponese que el presente será refrendado por el Secretario de Gobierno y Ambiente.

Art.4º.- Pásese copia del presente Decreto a la Subdirección Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.5º.- Comuníquese, publíquese, archívese, etc.